



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 017/2004
Extraordinaria**

Fecha: *Martes 30/03/2004*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre contratación del servicio de asesoría al plan salud UNET 2004.
2. Consideración sobre tramitación de divisas para cubrir distintos programas de la Universidad.
3. Consideración Pase a Ordinario Personal Docente.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 de su Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración sobre contratación del servicio de asesoría al plan salud UNET 2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, con base en la resolución CU. 007/2004 de fecha 02/03/2004, una vez revisado lo relativo a la contratación de la administración del plan salud UNET 2004, según informe de consulta de precios de la Comisión de Seguros con la sugerencia de contratar a la Empresa Asesoría Técnica Corporativa, considerando:

1. Que la empresa Asesoría Técnica Corporativa independientemente de la siniestralidad, mantiene gastos fijos razonables durante el año 2004.
2. Que los controles a las Instituciones de salud tanto público como privado involucran una estructura de gastos administrativos justificados, relativos al pago de personal médico, paramédico, supervisores y analistas de clínicas, empleados indirectos de clínicas, etc., así como los gastos de funcionamiento de oficina, de materiales y suministros, servicios básicos (teléfonos, fax, celular, beeper, equipo de radios), viáticos y honorarios profesionales.
3. Que se ha mantenido en años anteriores la siniestralidad dentro de los parámetros razonables de acuerdo a la estructura presupuestaria de la UNET para este plan.

Acuerda:

07/11/04
Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Con base al informe de la Comisión de Seguros, contratar a la Empresa Asesoría Técnica Corporativa para la co-administración del plan salud UNET 2004, por un monto mensual de Bolívares siete millones doscientos mil con 00/100 (Bs. 7.200.000,00) sin incluir IVA, a partir del 1 de abril del 2004 hasta el 31 de diciembre del 2004.
2. Instruir a la Comisión de Seguros, para que elabore y presente en un lapso de 3 meses, aspectos que permitan identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del plan salud UNET, con escenarios de mejoras para sus miembros.

2. Consideración sobre tramitación de divisas para cubrir distintos programas de la Universidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el trámite de adquisición de divisas según el cuadro siguiente:

BECARIOS	MONTO ANUAL \$
Becarios en el exterior	86.842,48
Becarios educación a distancia programa tecnología educativa y educación a distancia Nova Southeastern University.	71.295,03
Becarios educación a distancia programa cooperación internacional, integración y descentralización Universidad de Malaga.	25.610,00
TOTAL:	183.747,51

3. Consideración Pase a Ordinario Personal Docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 15/03/2004, del siguiente personal académico:

- **Alejandro Uribe Velásquez**, C.I. 5.662.588, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 10/09/2001.

[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario



[Firma manuscrita]
CCED/mb